



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acorde con lo dispuesto en el artículo segundo del ACUERDO PLENARIO 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte de este Alto Tribunal, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte, en relación con los diversos primero, cuarto, octavo y noveno del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, el maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante la maestra Selene González Mejía, Secretaria del Comité de Transparencia.

Participa como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo con el orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós. Se aprueba por unanimidad de votos.
2. Cuenta. Oficio UGTSIJ/3320/2022 relativo al “Informe preliminar de verificación vinculante SCJN 2022”.

Los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del respectivo informe.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

II. RESOLUCIONES.

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-7-2022**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030522001564. Tema: Nombres y cargos de asistentes a un evento académico. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información referida en el considerando segundo de esta resolución.

4. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-28-2022**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030522001459. Tema: Documental. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo expuesto en esta resolución.

5. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-29-2022**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 330030522001438. Tema: Documental. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo expuesto en esta resolución.

6. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-30-2022**. Integrante Contralor. Folio 330030522001500. Tema: Seguros de vida e invalidez. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, respecto de la información a que se hace referencia en el apartado 1, del considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de la información materia de análisis en el apartado 2 del último considerando de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.



7. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-31-2022**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 330030522001535. Tema: Seguro de gastos médicos mayores Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se pone a disposición la información señalada en el considerando segundo, apartado 1, de la presente determinación

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información señalada en el considerando segundo, apartado 2, de la presente determinación.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información señalada en el considerando segundo, apartado 3, de la presente determinación.

CUARTO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice lo señalado en la presente determinación.

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-9-2021** derivado del diverso CT-VT/A-8-2021. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000052421. Tema: Pensiones de servidores públicos en particular. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a la Dirección General de Recursos Humanos de este Alto Tribunal.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en la presente resolución.

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-22-2022** derivado del diverso CT-CUM-R/A-6-2017. Integrante Contralor. Folio 0330000154617. Tema: Número celular de un Ministro. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Tecnologías de la Información, en los términos precisados en esta resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que corresponden a prorrogas del plazo ordinario de los siguientes asuntos.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0315/2022 relativo al tema: Comisión Nacional de Ética Judicial.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en el trámite de su solicitud, así como el contenido del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO XII/2021, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO II/2020 DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19); este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0788/2022, relativo al tema: Opinión consultiva del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en el trámite de su solicitud, así como el contenido del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO XII/2021, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO II/2020 DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19); este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO LUIS FERNANDO CORONA HORTA.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR
RAMÍREZ CARREÓN.**

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, MAESTRA SELENE
GONZÁLEZ MEJÍA.**

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.